A LOS SEÑORES SOCIOS, DIRECTORES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE MONLESBAR S.A.

En mi calidad de Comisario de la empresa MONLESBAR S.A., cumplo en informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2017, y el correspondiente Estado de Resultados Integrales por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también, la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de los Estados Financieros. En general, considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros que acompañan este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa MONLESBAR S.A. al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Evolución de Patrimonio de los Accionistas y de Cambios en la Posición Financiera por el año terminado a esa fecha.

Guayaquil, 15 de marzo de 2018

Atentamente,

C.P.A. GLORIA DELGADO HOLGUIN
COMISARIO
C.C. 0918895129

MONLESBARS.A.

NOTAS DE LA OPINIÓN DEL COMISARIO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código Mercantil, entre otros, en cuanto a mi observación y proceso técnico.

3.- CONTROL INTERNO

Mi estudio y evaluación del sistema de Control interno contable efectuado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de sistema de Control Interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

4.- CUMPLIMIENTO CON ENTES DE CONTROL

Dentro de la revisión efectuada, se pudo constatar que existe un cumplimiento oportuno con los entes de control y regulación como lo son: el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Superintendencia de Compañías, M.I. Municipalidad de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos.

5.- POSICION FINANCIERA Y SU RELACION CON REGISTROS

Los componentes financieros de la compañía, principalmente entre ellos: Activos USD 65,734.45; Pasivos USD 55,111.49; y Patrimonio de los Accionistas incluido el Resultado Neto del Ejercicio Económico 2017 por USD 10,622.96, han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Finalmente, declaro haber dado cumplimiento en el desempeño de mis funciones como Comisario de MONLESBAR S.A.